



República de Colombia



Aa012697505

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (263) *****

Clase de Contrato: Poder. *****

Otorgantes: Poderdante: Empresa Papeles Nacionales S.A. *****

Apoderado(as): JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS Y/O CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS. *****

En la ciudad de Cartago, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Tres (03) días del mes de Febrero del año Dos Mil Catorce (2.014), ante mí, MYRIAM GIRALDO HERRERA, Notaria Segunda Encargada de Cartago, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia. *****

compareció(eron) el(la)(los) Doctor(es) WAIHUNG ARMANDO HUNG FONG, ciudadano Venezolano, varón, mayor de edad, vecino de este municipio e identificado con cédula de extranjería número 367.178, y dijo: Que obra en este acto en su carácter de Primer Suplente del Representante Legal de la sociedad anónima que gira bajo el nombre de PAPELES NACIONALES S.A. distinguida tributariamente con el NIT. 891.400.378-8, constituida por medio de escritura pública número 881, otorgada en la Notaría Décima de Bogotá el 23 de marzo de 1960, y reformada por las escrituras públicas 5408 del 10 de noviembre de 1961, 6603 del 5 de diciembre de 1962, 7095 de 23 de diciembre de 1968, 3547 del 31 de julio de 1974, 3384 del 21 de marzo de 1975, 4288 del 4 de noviembre de 1977 y 687 del 7 de marzo de 1977 de la Notaría Décima de Bogotá; 1269 del 20 de octubre de 1983 de la Notaría Segunda de Pereira; 3013 del 24 de agosto de 1987 de la Notaría Tercera de Pereira; 2323 del 31 de diciembre de 1986 y 542 del 6 de marzo de 1989 de la Notaría Cuarta de Pereira; 2572 del 30 de abril de 1993 de la Notaría Primera de Pereira; 1019 del 1 de agosto de 1994, 1229 del 27 de agosto de 1994, 762 del 2 de mayo de 1995, 1367 del 11 de junio de 1996, 958 del 6 de abril de 2004, 899 del 8 de abril de 2005, 874 del 5 de abril de 2006, 2517 del 28 de agosto de 2007 y 2710

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca055310946

del 12 de septiembre de 2007 aclaratoria de 2517, 902 del 08 de abril de 2009, 949 del 14 de abril de 2011, 1183 del 13 de mayo de 2011 y 811 del 13 de abril de 2012 de la Notaria Segunda de Cartago, calidad que acredita con el certificado número 4258959, expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, que se protocoliza bajo el mismo número de este instrumento, y manifestó(aron): *****

Que por medio del presente público instrumento, **CONFIERE(N) PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, a(l)(el)(las) doctor(es) **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, mayor(es) de edad, identificado(as) con CC No.19.270.955 ***** expedido en Bogotá D.C., Y/O

CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, mayor(es) de edad, identificado(as) con cédula de ciudadanía ***** No. 51.663.741 ***** expedido en Bogotá D.C.

Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelantén ante Ustedes toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Lemas Comerciales, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, licencias de uso, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, cambio de nombre, cambio de domicilio, traspaso y ampliación de los mismos, contestación de sancionatorios y presentación de pruebas dentro de los mismos, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, , sustituir, , presentar acciones de cancelación por no uso, por notoriedad y/o genericidad, iniciar trámites pertinentes ante la Administración aduanera con el objeto de adoptar las medidas de frontera tendientes a la protección de nuestros derechos de Propiedad Industrial o intelectual y sustituir dichos tramites; denunciar y constituirse en víctima dentro de los procesos penales



República de Colombia



Aa012697506



que surjan con ocasión de la violación de cualquiera de nuestros derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y sustituir dichos procesos, y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a Propiedad Industrial e intelectual o asunto pertinente, ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, INVIMA, ICA, DIAN, LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS (LANIA), MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, CAMARA DE COMERCIO, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INCOMEX, BANCO DE LA REPUBLICA o autoridades competentes en Colombia y a nivel mundial, pudiendo sustituir dichos asuntos, y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar en nombre del poderdante ante los Jueces que sean competentes, en toda clase de procesos como pueden ser: acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, procesos de prohibición de uso de marca, nombre o enseña, competencia desleal, sin que dicha enunciación sea limitativa, con poder amplio, pudiendo, sustituir, interponer recursos, actuando ante las autoridades competentes y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias. Con éste objeto, ruego les confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente. *****

El presente poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren otorgado por la Compañía con anterioridad a esta fecha en el territorio de la República de Colombia. *****

Ratifico lo actuado hasta el momento por nuestros apoderados. (HASTA AQUÍ LA MINUTA RECIBIDA A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO). *****

Leído este instrumento por el (la) (los) compareciente (s) lo otorgó (aron) con su asentimiento y Yo como Notario lo autorizé. Derechos \$ 47.300 *****

Iva \$ 18.128 *****

Copias \$ 60.000 *****

Retefuente \$

—) *****

Recaudos Superintendencia y Fondo Nacional de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

27/11/2013 10:17:50-68XCT9JJB
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca055310945



Notariado y Registro \$9.200.00. Resolución 0088 del 08 de Enero de 2014. Se elaboró en las hojas de papel notarial Nos. Aa012697505/Aa 012697506 *****

✓ El Representante de la Empresa Poderdante (s):




WAIHUNG ARMANDO HUNG FONG

I.D.

✓ El Notario Segundo:


MYRIAM GIRALDO HERRERA




**PAPELES
NACIONALES S.A.**
PANASA
NIT 891.400.378-8

Atentamente se dirige a Usted, **WAIHUNG ARMANDO HUNG FONG**, mayor y vecino de Pereira, Risaralda (Colombia), para manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma **PAPELES NACIONALES S.A.**, domiciliada en Pereira – Risaralda (Colombia), confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, y/o **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten ante Ustedes toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Lemas Comerciales, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, licencias de uso, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, cambio de nombre, cambio de domicilio, traspaso y ampliación de los mismos, contestación de sancionatorios y presentación de pruebas dentro de los mismos, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, , sustituir, , presentar acciones de cancelación por no uso, por notoriedad y/o genericidad, iniciar trámites pertinentes ante la Administración aduanera con el objeto de adoptar las medidas de frontera tendientes a la protección de nuestros derechos de Propiedad Industrial o intelectual y sustituir dichos tramites; denunciar y constituirse en víctima dentro de los procesos penales que surjan con ocasión de la violación de cualquiera de nuestros derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y sustituir dichos procesos, y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a Propiedad Industrial e intelectual o asunto pertinente, ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, INVIMA, ICA, DIAN, LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS (LANIA), MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, CAMARA DE COMERCIO, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INCOMEX, BANCO DE LA REPUBLICA o autoridades competentes en Colombia y a nivel mundial, pudiendo sustituir dichos asuntos, y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar en nombre del poderdante ante los Jueces que sean competentes, en toda clase de procesos como pueden ser: acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, procesos de prohibición de uso de marca, nombre o enseña, competencia desleal, sin que dicha enunciación sea limitativa, con poder amplio, pudiendo, sustituir, , interponer recursos, actuando ante las autoridades competentes y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego les confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente

El presente poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren otorgado por la Compañía con anterioridad a esta fecha en el territorio de la República de Colombia.

Ratifico lo actuado hasta el momento por nuestros apoderados.

Atentamente,



WAIHUNG ARMANDO HUNG FONG
C.E. No. 367,178
Representante Legal Suplente
PAPELES NACIONALES S.A.
NIT 891.400.378-8



27-11-2013 1617250.063087X
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca055310942



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA
CARTAGO

PRESENTACION PERSONAL

AL DESPACHO DEL NOTARIO SEGUNDO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.
COMPARECIO(ERON)

Waihung Armando Hung Feng

IDENTIFICADO(S) CON CEDULA(S) DE CIUDADANIA N°

C.E 367178 de Bogotá

Y DECLARO(ARON) QUE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA(S) FIRMAS(S) Y HUELLAS(S) SON SUYAS.

CARTAGO, 04 FEB 2014

AUTORIZO EL RECONOCIMIENTO.

[Handwritten signature]





República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca055310929



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 51.663.741

DELGADO VILLEGAS IVAN EL

ARELLIDOS

CLEMENCIA

NOMBRES

Alexander Delgado V



INDICE DERECHID

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1962

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

20-FEB-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00133396 F-0051663741-20081204

0007480358A I

1140006055



Ca055310944

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.270.955

DELCADO VILLEGAS

PELLIDOS

NOMBRE EDUARDO

NOMBRES



[Signature]

FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1957

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 0+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRACION NACIONAL
CARLOS ANIEL SANCHEZ TORRES




A-1500150-00147900-M-0019270955-20090127 0009691823A 1 1150006237

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

No 4405408

Número de operación:01C050122055 Fecha: 20140122 Hora: 11:39:00 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : PAPELES NACIONALES S.A.

N.I.T.:891400378-8

DIRECCION COMERCIAL:PARAJE LA MARINA VIA PEREIRA CARTAGO PUERTO CALDAS

DOMICILIO : PEREIRA

TELEFONO COMERCIAL 1: 2147500

TELEFONO COMERCIAL 3: 3202113049

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :PARAJE LA MARINA VIA PEREIRA CARTAGO PUERTO CALDAS

MUNICIPIO JUDICIAL: PEREIRA

E-MAIL COMERCIAL:armando.hung@papelesnacionales.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:armando.hung@papelesnacionales.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 2147500

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3202113049

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1709 FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

CERTIFICA :

MATRÍCULA NO. 00003604 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 26 DE ENERO DE 1972

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 20 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000881 DE NOTARIA DECIMA DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE MARZO DE 1960 , INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 1961 BAJO EL NUMERO 00613063 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: PAPELES NACIONALES S.A.

CERTIFICA :

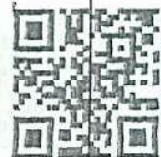
REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003547	1974/07/31	NOTARIA DECIMA	BOG	00830720	1974/10/27
0005408	1961/11/10	NOTARIA DECIMA	BOG	00830717	1983/10/27
0006603	1962/12/05	NOTARIA DECIMA	BOG	00830718	1983/10/27
0007095	1968/12/23	NOTARIA DECIMA	BOG	00830719	1983/10/27
0003384	1975/03/21	NOTARIA DECIMA	BOG	00830721	1983/10/27
0004288	1977/11/04	NOTARIA DECIMA	BOG	00830722	1983/10/27
0000687	1977/03/07	NOTARIA DECIMA	BOG	00830723	1983/10/27
0001269	1983/10/20	NOTARIA SEGUNDA	PER	00830724	1983/10/27
0003013	1987/08/24	NOTARIA TERCERA	PER	00870753	1987/09/07
0002323	1986/12/31	NOTARIA CUARTA	PER	00870864	1987/10/05
0000542	1989/03/06	NOTARIA CUARTA	PER	00890237	1989/03/14
0002572	1993/04/30	NOTARIA PRIMERA	PER	00930671	1993/05/13
0001019	1994/08/01	NOTARIA SEGUNDA	CAR	00940878	1994/08/03
0001229	1994/08/27	NOTARIA SEGUNDA	CAR	00941046	1994/09/08
	1995/01/20	REVISOR FISCAL	PER	00001816	1995/02/08
0000762	1995/05/02	NOTARIA SEGUNDA	CAR	00002213	1995/05/11
0001367	1996/06/11	NOTARIA SEGUNDA	CAR	00004122	1996/06/25
0000958	2004/04/06	NOTARIA SEGUNDA	CAR	01002552	2004/04/12
0000899	2005/04/08	ASAMBLEA DE ACCIONISPER		01004616	2005/04/13
0000874	2006/04/05	ASAMBLEA DE ACCIONISPER		01006722	2006/04/11
0000874	2006/04/05	ASAMBLEA GENERAL		01006723	2006/04/11
0002517	2007/08/28	ASAMBLEA GENERAL		01009778	2007/09/03



República de Colombia

2014/01/22 11:39:00



Ca055310935

07970

Escadennia en Bogota

0002710	2007/09/12	ASAMBLEA GENERAL		01009903	2007/09/24
0000902	2009/04/08	ASAMBLEA GENERAL DE PER		01013596	2009/04/15
0000949	2011/04/14	NOTARIA SEGUNDA	PER	01018853	2011/04/19
0001183	2011/05/13	NOTARIA SEGUNDA	PER	01019006	2011/05/16
0000811	2012/04/13	NOTARIA SEGUNDA	CAR	01026667	2012/04/16
0000800	2013/04/10	NOTARIA SEGUNDA	CAR	01029502	2013/04/15

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES: (A) LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION A NIVEL NACIONAL Y EXTRANJERO DE ARTICULOS DE PAPEL Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS Y/O CONEXAS CON LA INDUSTRIA PAPELERA Y SIMILARES. (B) LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION A NIVEL NACIONAL Y EXTRANJERO DE PAÑALES DESECHABLES PARA BEBES Y ADULTOS Y DE PRODUCTOS RELACIONADOS. (C) LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION A NIVEL NACIONAL Y EXTRANJERO DE CUALQUIER PRODUCTO, SEA O NO PRODUCIDO POR LA COMPAÑIA. PARA EL CABAL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA: 1. ADQUIRIR MATERIAS PRIMAS Y OTROS INSUMOS; CONSTRUIR EDIFICIOS PARA BODEGAS, EL MONTAJE DE SUS PLANTAS Y OFICINAS; ADQUIRIR EQUIPOS DE TRANSPORTE DE SU PRODUCCION Y ORGANIZAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NECESARIOS PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS. 2. CELEBRAR Y/O PARTICIPAR EN CONTRATOS DE AGENCIA, DISTRIBUCION Y CONCESION, SUMINISTRO Y CONSIGNACION. 3. PARTICIPAR EN LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL DE SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA; INTERVENIR EN LA ADMINISTRACION DE SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA; Y FUSIONARSE CON SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA. 4. CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACION TECNICA, ECONOMICA O ADMINISTRATIVA CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. 5. COMPRAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA SUS ACTIVIDADES, TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO. 6. REALIZAR LAS OPERACIONES DE CREDITO NECESARIAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. 7. EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS CON TITULOS VALORES U OTROS TITULOS REPRESENTATIVOS DE DERECHOS, INVERTIR SUS DISPONIBILIDADES DE NUMERARIO, BONOS, CEDULAS Y OTROS TITULOS QUE EMITAN ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS. 8. EL DISEÑO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, A CUENTA PROPIA O CUENTA DE TERCEROS. 9. ADEMÁS SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO ASÍ COMO LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **	
VALOR	: \$6,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES:	600,000,000.00
VALOR NOMINAL	: \$10.00
** CAPITAL SUSCRITO **	
VALOR	: \$4,104,356,690.00
Nº. DE ACCIONES:	410,435,669.00
VALOR NOMINAL	: \$10.00
** CAPITAL PAGADO **	
VALOR	: \$4,104,356,690.00
NO. DE ACCIONES:	410,435,669.00
VALOR NOMINAL	: \$10.00

CERTIFICA :

ACTO: CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA.
 DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE ABRIL DE 2006.
 DEUDOR: PAPELES NACIONALES S.A., DOMICILIO: PARAJE LA MARINA
 PUENTE BOLIVAR, PEREIRA.
 ACREEDORES: BANCOLOMBIA S.A. -DOMICILIO: MEDELLIN, COLOMBIA,
 BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. -DOMICILIO: BOGOTA

Número de operación: 01C050122055 Fecha: 20140122 Hora: 11:39:00, Página 405409

D. C., COLOMBIA. DEG- DUETSCHKE INVESTITIONS-UND
ENTICKLUNGS-GESELLSCHAFT. MBH.: COLONIA, REPUBLICA FEDERAL
ALEMANIA. BIENES:
PLANTA DESTINTADORA NO. 3, MOLINO NO. 3, DENOMINADOS EN EL
CONTRATO COMO LA MAQUINARIA.
UBICACION: VEREDA PUENTE BOLIVAR PARAJE LA MARINA, MUNICIPIO DE
PEREIRA.

VALOR DE LA OBLIGACION: LA PRENDA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LAS
OBLIGACIONES DERIVADAS DEL REGLAMENTO DE CREDITO SUSCRITO POR EL
DEUDOR CON LOS ACREEDORES EL DIA 07 DE ABRIL DE 2006, ASI: POR
VALOR EN PESOS EQUIVALENTE A USD\$14'000,000.00 LIQUIDADOS A LA
TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA EN LA CUAL LAS
ENTIDADES FINANCIERAS MENCIONADAS DESEMBOLSEN O HAGAN ENTREGA DE
LOS PESOS A LA DEUDORA, MAS LOS INTERESES REMUNERATORIOS Y DEMORA
A QUE HALLA LUGAR, COMISIONES, GASTOS DE COBRANZA, (INCLUIDOS LOS
HONORARIOS DE ABOGADO) Y DEMAS GASTOS QUE CORRESPONDAN, POR LAS
OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CREDITO SUSCRITO POR DEG-
DUETSCHKE INVESTITIONS-UND ENTICKLUNGS-GESELLSCHAFT. MBH. Y LA
DEUDORA EL 07 DE ABRIL DE 2006 POR VALOR DE USD\$10'000,000.00
LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) VIGENTE EN
DIA EN QUE SEA NECESARIO HACER EXIGIBLE ESTA HIPOTECA (SIC) Y POR
LOS CORRESPONDIENTES INTERESES REMUNERATORIOS Y DE MORA A QUE
HUBIERE LUGAR, COMISIONES Y GASTOS RAZONABLES DE LA COBRANZA A QUE
LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 ANTERIORES.,
VIGENCIA DEL CONTRATO: ENTIDADES LOCALES CINCO AÑOS A PARTIR DEL
DESEMBOLSO; ENTIDAD EXTRANJERA 8 AÑOS A PARTIR DEL DESEMBOLSO,
FECHA DE CELEBRACION: 6 DE ABRIL DE 2006.
DATOS DE INSCRIPCION: ABRIL 18 DE 2006, LIBRO XI, NO. INSCRIPCION
966.

CERTIFICA:

ACTO: CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA:
DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE ABRIL DE 2006.
DEUDOR: PAPELES NACIONALES S.A.
DOMICILIO: PARAJE LA MARINA PUENTE BOLIVAR, PEREIRA
ACREEDORES: BANCOLOMBIA S.A. -DOMICILIO: MEDELLIN, COLOMBIA.
BANCO DE BOGOTA S.A. -DOMICILIO: BOGOTA D. C., COLOMBIA. BANCO
COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. -DOMICILIO: BOGOTA D. C.,
COLOMBIA. DEG- DUETSCHKE INVESTITIONS - UND ENTICKLUNGS-
GESELLSCHAFT. MBH.: COLONIA, REPUBLICA FEDERAL ALEMANIA.
BIENES: MOLINO NO.2, DENOMINADO EN EL CONTRATO COMO LA
MAQUINARIA.

UBICACION: VEREDA PUENTE BOLIVAR PARAJE LA MARINA, MUNICIPIO DE
PEREIRA. VALOR

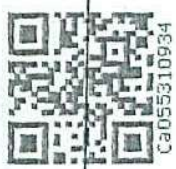
DE LA OBLIGACION: LA PRENDA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LAS
OBLIGACIONES DERIVADAS DEL REGLAMENTO DE CREDITO SUSCRITO POR EL
DEUDOR CON LOS ACREEDORES EL DIA 07 DE ABRIL DE 2006, ASI: POR
VALOR EN PESOS EQUIVALENTE A USD\$14'000,000.00 LIQUIDADOS A LA
TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA EN LA CUAL LAS
ENTIDADES FINANCIERA MENCIONADA DESEMBOLSEN O HAGAN ENTREGA DE
LOS PESOS A LA DEUDORA, MAS LOS INTERESES REMUNERATORIOS Y DEMORA
A QUE HALLA LUGAR, COMISIONES, GASTOS DE COBRANZA, (INCLUIDOS LOS
HONORARIOS DE ABOGADO) Y DEMAS GASTOS QUE CORRESPONDAN POR LAS
OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CREDITO SUSCRITO POR
DEG-DUETSCHKE INVESTITIONS-UND ENTICKLUNGS-GESELLSCHAFT. MBH. Y LA
DEUDORA EL 07 DE ABRIL DE 2006 POR VALOR DE USD\$10.000.000.00,
LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) VIGENTE EN
DIA EN QUE SEA NECESARIO HACER EXIGIBLE ESTA HIPOTECA (SIC) Y POR
LOS CORRESPONDIENTES INTERESES REMUNERATORIOS Y DE MORA A QUE
HUBIERE LUGAR, COMISIONES Y GASTOS RAZONABLES DE LA COBRANZA A QUE
LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 ANTERIORES.

VIGENCIA DEL CONTRATO: ENTIDADES LOCALES CINCO AÑOS A PARTIR DEL
DESEMBOLSO; ENTIDAD EXTRANJERA 8 AÑOS A PARTIR DEL DESEMBOLSO.



República de Colombia

2014/1/2013



Ca055310934

Edición 9770

FECHA DE CELEBRACION: 6 DE ABRIL DE 2006.

DATOS DE INSCRIPCION: MAYO 12 DE 2006, LIBRO XI, NO. INSCRIPCION 967.

CERTIFICA:

MODIFICACION CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA.

DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE ABRIL DE 2006.

DEUDOR: PAPELES NACIONALES S.A., DOMICILIO: PARAJE LA MARINA PUENTE BOLIVAR, PEREIRA.

ACREEDORES: BANCOLOMBIA S.A., DOMICILIO: MEDELLIN, COLOMBIA, BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.-DOMICILIO: BOGOTA D.C., COLOMBIA., DEG-DUETSCHKE INVESTITIONS-UND

ENTICKLUNGS-GESELLSCHAFT. MBH. COLONIA, REPUBLICA FEDERAL ALEMANIA. BIENES:

MOLINO NO. 2, DENOMINADO EN EL CONTRATO COMO LA MAQUINARIA.

UBICACION: VEREDA PUENTE BOLIVAR PARAJE LA MARINA, MUNICIPIO DE PEREIRA. VALOR

DE LA OBLIGACION: LA PRENDA SE OTORGA PARA

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL REGLAMENTO DE CREDITO SUSCRITO POR EL DEUDOR CON LOS ACREEDORES EL DIA 07 DE ABRIL DE 2006, ASI: POR VALOR EN PESOS EQUIVALENTE A USD\$14.000.000.00 LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA EN LA CUAL LAS ENTIDADES FINANCIERA MENCIONADA DESEMBOLSEN O HAGAN ENTREGA DE LOS PESOS A LA DEUDORA, MAS LOS INTERESES REMUNERATORIOS Y DEMORA A QUE HALLA LUGAR, COMISIONES, GASTOS DE COBRANZA, (INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE ABOGADO) Y DEMAS GASTOS QUE CORRESPONDAN. POR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CREDITO SUSCRITO POR DEG-DUETSCHKE INVESTITIONS-UND ENTICKLUNGS-GESELLSCHAFT. MBH. Y LA DEUDORA EL 07 DE ABRIL DE 2006 POR VALOR DE USD\$10.000.000.00 LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) VIGENTE EN DIA EN QUE SEA NECESARIO HACER EXIGIBLE ESTA HIPOTECA (SIC) Y POR LOS CORRESPONDIENTES INTERESES REMUNERATORIOS Y DE MORA A QUE HAYA LUGAR, COMISIONES Y GASTOS RAZONABLES DE LA COBRANZA A QUE HUBIERE LUGAR, INCLUYENDO HONORARIO DE ABOGADOS QUE SE DERIVEN DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 ANTERIORES.

VIGENCIA DEL CONTRATO: ENTIDADES LOCALES CINCO ANOS A PARTIR DEL DESEMBOLSO; ENTIDAD EXTRANJERA 8 ANOS A PARTIR DEL DESEMBOLSO. FECHA DE CELEBRACION: 6 DE ABRIL DE 2006.

DATOS DE INSCRIPCION: MAYO 12 DE 2006, LIBRO XI, NO. INSCRIPCION 967.

CERTIFICA:

CANCELACION PARCIAL DE PRENDA.- POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN EL LIBRO XI, BAJO EL NUMERO 1298; POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELA LA PRENDA EN LO QUE CORRESPONDE AL ACREEDOR PRENDARIO DEG- DEUTSCHE INVESTITIONS-UND ENTWICKLUNGSGESELLSCHAFT MBH. QUE EL CITADO GRAVAMEN FUE CONSTITUIDO, SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES DE PROPIEDAD DEL CONSTITUYENTE: MOLINO NO.2, PLANTA DESTINTADORA NO. 3, MOLINO NO. 3.

CERTIFICA:

CANCELACION PARCIAL DE PRENDA.- POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2012, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 10 DE ABRIL DE 2012, EN EL LIBRO XI, BAJO EL NUMERO 1218; POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELA EN LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE AL BANCO DE BOGOTA, LA PRENDA CONSTITUIDA PO PAPELES NACIONALES S.A.. EL BANCO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CANCELACION DE LAS GARANTIAS NO SIGNIFICA QUE EL DEUDOR HUBIERE HECHO EL PAGO DE LOS CREDITOS GARANTIZADOS HASTA POR LA CUANTIA CAUCIONADA. QUE EL CITADO GRAVAMEN FUE CONSTITUIDO, SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES DE PROPIEDAD DEL CONSTITUYENTE: PLANTA DESTINTADORA NO. 3, MOLINO NO. 3 Y MOLINO NO. 2.

CERTIFICA:

CANCELACION PARCIAL DE PRENDA.- POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE ABRIL DE 2012, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 31 DE MAYO DE 2012, EN EL LIBRO XI, BAJO EL NUMERO 1225; POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELA EN LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE AL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. HOY COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., LA PRENDA CONSTITUIDA POR PAPELES NACIONALES S.A.. EL BANCO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CANCELACION DE LAS GARANTIAS NO SIGNIFICA QUE EL DEUDOR HUBIERE HECHO EL PAGO DE LOS CREDITOS GARANTIZADOS HASTA POR LA CUANTIA CAUCIONADA. QUE EL CITADO GRAVAMEN FUE CONSTITUIDO EN PRIMER GRADO, SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES DE PROPIEDAD DEL CONSTITUYENTE: PLANTA DESTINTADORA NO. 3, MOLINO NO. 3.

CERTIFICA:

CANCELACION PARCIAL DE PRENDA.- POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE ABRIL DE 2012, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 31 DE MAYO DE 2012, EN EL LIBRO XI, BAJO EL NUMERO 1226; POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELA EN LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE AL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. HOY COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., LA PRENDA CONSTITUIDA POR PAPELES NACIONALES S.A.. EL BANCO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CANCELACION DE LAS GARANTIAS NO SIGNIFICA QUE EL DEUDOR HUBIERE HECHO EL PAGO DE LOS CREDITOS GARANTIZADOS HASTA POR LA CUANTIA CAUCIONADA. QUE EL CITADO GRAVAMEN FUE CONSTITUIDO EN SEGUNDO GRADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN DE PROPIEDAD DEL CONSTITUYENTE: MOLINO NO. 2.

CERTIFICA:

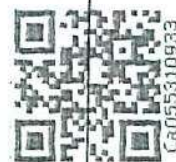
CANCELACION PARCIAL DE PRENDA.- POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 31 DE ENERO DE 2013, EN EL LIBRO XI, BAJO EL NUMERO 1271; POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELA EN LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE A BANCOLOMBIA S.A., DOMICILIO: MEDELLIN, COLOMBIA, LA PRENDA CONSTITUIDA CON PAPELES NACIONALES S.A.. EL BANCO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA MAQUINARIA DE LA PRENDA EN PRIMER GRADO: PLANTA DESTINTADORA NO. 3, MOLINO NO. 3. PRENDA EN SEGUNDO GRADO: MOLINO NO. 2, QUEDA LIBRE DEL GRAVAMEN PRENDARIO CONSTITUIDO A FAVOR DEL BANCO.

CERTIFICA:

ACTO: PRENDA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR (MAQUINARIA).
DOCUMENTO: PRIVADO DE FECHA ABRIL 26 DE 2012.
ACREEDOR PRENDARIO: BANCO DE BOGOTA S.A NIT. 860.002.964-4, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTA, CUNDINAMARCA.
DEUDOR PRENDARIO: PAPELES NACIONALES S.A., IDENTIFICADA CON EL NIT. 891.400.378-8, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PEREIRA, RISARALDA.
BIENES: MOLINO NO. 1, MARCA KRUGGER & VOITH, CON CAPACIDAD NOMINAL DE 25 TON/DIA Y CAPACIDAD REAL DE 20 TON/DIA, COM MESA TRANSPORTADORA CON RECORRIDO DE 500 CM X 300 CM DE ANCHO, CLUTCH MAGNETICO Y REDUCTOR DE VELOCIDAD, CON CILINDRO SECADOR O YANKEE CON DIAMETRO DE 12 Y 3600 MM ENTRE CARA, MOVIDO POR MOTOR ELECTRICO DE 250 HP, CON PRENSA CIGA, TRES CAJAS DE VACIO EN LA APRTES SUPERIOROP, TRES EN LA PARTE INFERIOR Y TRES CAJAS DE VACIO EN LA PARTE DELANTERA, ACCIONAMIENTO DE LA PRENSA NEUMATICO, UNIDAD DE UBRICACION PRARA EL CILINDRO YANKEE, VENTILADOS DE CARCAZA ESTACIONARIA DE 120 CM DE DIAMETRO, IMPULSADO POR MOTOR ELECTRICO DE 20 HP, REVESTIMIETNO DE LAMA DE FIBRA DE VIDRIO Y LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, SISTEMA DE DOCTOR CREPADOR PARA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIO DL YANKEE, SISTEMA DE PROTECCION DEL YANMKEE POR MEDIO DE DUCHA DE TIPO SPRITE, COM MONORIEL MARCA SAW- BOX, Y CON LOOP O LZO DE CONTROL GENERAL, PARA EL YANMKE Y PARA EL COPENDENSADO QUE ALE DEL YANKEE. LA ANTERIOR MAQUINARIA, A SU VEZ PRESENTA LAS SIGUIENTES ANEXIDADES: MECANISMO PARA PROCESO DE RECUPERACION, COMPUESTO DE DOS MALLAS VIBRATORIAS MARCA JOHNSON, DOS CANASTILLAS MARCA JOHNSON, UNA BOMBA DE SUCCION MARCA WORTHINGTON, UN TANQUE PARA FIBRA RECUPERADA, UN DEVRONIZER, UNA BOMBA DE TALLA 3 POR 6.143 A 1780 RPM, MOTOR PRINCIPAL DE 125 HP, Y REFINADOR JONES-3000. EQUIPO DE LIMPIEZA, CON TANQUE DE RECHAZO DE 48 DE DIAMETRO, TANQUE DE



27-11-2013 16:73:11 J.E.C.S.R. Biblioteca de Colombia



3055310933

DEPOSITO DE 13 PIES DE ALTO, DOS BOMBAS, CON TAMIZ MARCA LAMORT, DOS RECUPERADORES MARCA HYMAC Y UN AGITADOR HORIZONTAL MARCA NATION. CLARIFICADOR MARCA DELTAFLOAT. TANQUE DE BELCOR, DE 16 DE DIAMETRO, 15 DE ALTURA CON CAPACIDAD DE 20.000 GLS, CON LIMPIADOR DE ALTA DENSIDAD MARCA KREBS-ENGINEERS. HIDRAPULPERS, UNO IDENTIFICADO CON EL NO. 1 Y EL OTRO CON EL NO. 2. SUBESTACION, COMPUESTA DE 1 TRANSFORMADOR DE 225 KVA Y DOS TRANSFORMADORES DE 1200 KVA. ENVOLVEDORA DE ROLLOS MARCA POLY-ORO, WRAP TEC. REBOBINADORA, MARCA ACELLI MODELO AC86D, MATRICULA 921222M SERIE 860/254, EL AÑO 1992, CON ACCIONAMIENTO DE MOTOR ELECTRICO, CUCHILLAS PARA CORTE DE LAS BOBINAS, SISTEMA DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO, CONTROLADO POR PLC, VENTILADOR DE CARCAZA ESTACIONARIA DE 80 CM DE DIAMETRO., UBICACION: PARAJE LA MARINA VIA PEREIRA CARTAGO, PEREIRA, RISARALDA. VALOR DE LA OBLIGACION QUE SE GARANTIZA: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.750.000.000).

VIGENCIA: 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL DOCUMENTO.

INSCRIPCION: JUNIO 13 DE 2012, LIBRO: XI BAJO EL NUMERO 1229.

CERTIFICA:

ACTO: CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA

DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE MAYO DE 2013.

DEUDOR: PAPELES NACIONALES S.A., DOMICILIO: PARAJE LA MARINA PUENTE BOLIVAR, PEREIRA.

ACREEDORES: BANCOLOMBIA S.A. - DOMICILIO: MEDELLIN, COLOMBIA.

BIENES: MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIFICADOS EN EL DOCUMENTO.

UBICACION: PLANTA DE PAPELES NACIONALES, PARAJE LA MARINA, CORREGIMIENTO DE PUERTO CALDAS MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

VALOR DE LA OBLIGACION: LA GARANTIA PRENDARIA QUE POR ESTE DOCUMENTO SE CONSTITUYE, TIENE EL CARACTER DE GLOBAL O ABIERTA Y DE PRIMER GRADO, Y RESPALDA O GARANTIZA HASTA LA SUMA DE VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE, (\$24,098,251.350.00).

VIGENCIA DEL CONTRATO: EL TERMINO DE DURACION DEL PRESENTE CONTRATO ES DE CIENTO VEINTE (120) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL MISMO. EN TODO CASO, EL CONTRATO PERMANECERA VIGENTE, MIENTRAS EXISTAN OBLIGACIONES INSOLUTAS A CARGO DEL DEUDOR Y A FAVOR DEL BANCO.

DATOS DE INSCRIPCION: JUNIO 26 DE 2013, LIBRO XI BAJO EL NUMERO 1288.*

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000081 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 21 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01029501 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION	
FERRER DE SANT JORDI MOLINA ANTONIO DE PADUA	C.E.00000323059
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION	
GUERRA DELGADO JESUS ROBERTO	C.E.00000351423
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION	
NERI GIANINI ANTONIO MARIO	C.E.00000365707
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION	
NEIRA M. LUIS CARLOS	C.C.00003227552
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION	
LLORENTE MARTINEZ RODRIGO	C.C.00000000403
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION	
QUINTANA ALFREDO JOSE	C.C.00008136803
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION	
RAMON FONT EDUARDO	P.P00000145523

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000081 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 21 DE

Número de operación: 01C050122055 Fecha: 20140122 Hora: 11:39:00, Página: 4405411

MARZO DE 2013, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01029501 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION SANCHEZ USECHE JOSE ALI	P.P00004209264
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION VILLAROEEL CRESPO ISRAEL JOSE	P.P00000145798
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-DESIGNACION SOLANO VELANDIA CESAR AUGUSTO	C.C.00091274677
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION CLAVO PEDRO DAMIAN	C.E.00000322813
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION DE ANDRADE MAURO	C.E.00000353267
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION ABIA GONZALEZ MARIA SUSANA	P.P000XD303542
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION DREWS CASTRO ELKIN	C.C.00004507449

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR EXTRACTO DE ACTA NO. 0000772 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01026547 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE NERI GIANINI ANTONIO MARIO	C.E.00000365707

QUE POR EXTRACTO DE ACTA NO. 0000775 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01027023 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE HUNG FONG WAIHUNG ARMANDO	C.E.00000367178

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE HURTADO CASTAÑO BEATRIZ ELENA	C.C.00030323158
--	-----------------

QUE POR ACTA NO. 0000760 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01018643 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE LONDOÑO AGUIRRE HECTOR FABIO	C.C.00010072046

QUE POR ACTA NO. 0000747 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01015847 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GUERRA DELGADO JESUS ROBERTO	C.E.00000351423

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL.- LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, ELEGIDO POR PERIODOS DE DOS (2) ANOS Y REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE. EL GERENTE TENDRA CUATRO (4) SUPLENTE PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, ELEGIDOS PARA EL MISMO PERIODO, QUE LO REEMPLAZARAN POR SU ORDEN EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACIDENTALES. REPRESENTACION Y ADMINISTRACION, FACULTADES Y RESTRICCIONES: EL GERENTE REPRESENTARA A LA SOCIEDAD Y TENDRA A CARGO LA ADMINISTRACION DE SUS NEGOCIOS DENTRO DE LOS LIMITES DE ESTOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON FACULTADES DE ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, COLOCAR PEDIDOS, CONTRATAR EMPLEADOS U OBRAR PARA EL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. EXIGIR, COBRAR O PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE LE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, CONDONAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS DEUDAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y CONCEDER A LOS DEUDORES ESPERAS PARA SATISFACER SUS OBLIGACIONES, REMATAR BIENES A CUENTA DE CREDITOS QUE DEBA COBRAR TODA LA CITADA SOCIEDAD, PAGAR A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD Y HACER CON ELLOS ARREGLOS SOBRE LOS TERMINOS DE PAGO DE SUS RESPECTIVAS ACREENCIAS, ENDOSAR, PROTESTAR, AFIANZAR Y ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y LIBRANZAS, GIRAR Y ENDOSAR CHEQUES, SUSCRIBIR,



República de Colombia

2011-2013 1617211J05C6R7X



Ca055310932

El escudo de 27970

CAJETA S. A. 1617211J05C6R7X

RECIBIR O AFIANZAR VALORES O PAGARES A LA ORDEN. CONSTITUIR Y ACEPTAR DEPÓSITOS Y HACER CUALESQUIERA OTRAS OPERACIONES BANCARIAS, TOMAR O DAR POR CUENTA DE LA SOCIEDAD DINERO EN MUTUO O PRESTAMO Y ESTIPULAR LA TASA DE INTERES YA SEA EN FORMA DE CREDITO FLOTANTE Y CONSTITUIR GARANTIAS PARA RESPALDAR TALES OPERACIONES, HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, TRANSIGIR LOS PLEITOS, DEUDAS O DIFERENCIAS QUE OCURRIEREN RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, REPRESENTARIAS EN CUALESQUIERA JUICIOS, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEA COMO MANDANTE O COMO DEMANDADA O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, SEA PARA INICIAR O PARA SEGUIR TALES JUICIOS ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES DESISTIR DE LOS JUICIOS, GESTIONES, RECLAMACIONES QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y DE LOS RECURSOS QUE EN EL INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA, CONCURRIR A LAS JUNTAS GENERALES DE ACREEDORES DE CARACTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y ACEPTAR O RECHAZAR EN ELLAS LAS PROPUESTAS DE ARREGLO, HACERSE CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DETERMINADOS NEGOCIOS, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS Y DEMAS GESTIONES QUE HARIA LA SOCIEDAD MISMA EN DEFENSA DE SUS INTERESES, CELEBRAR CUALQUIER OTRO CONTRATO NECESARIO PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS Y EN GENERAL PROMOVER TODAS LAS ACCIONES QUE HUBIERE QUE INTENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. LA JUNTA DIRECTIVA FIJARA LA CUANTIA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE CELEBRE EL GERENTE Y QUE REQUIERA DE SU AUTORIZACION. SERAN FUNCIONES DEL GERENTE: A) EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, B) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD, C) ORGANIZAR LO RELATIVO A LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LOS EMPLEADOS, D) SUSPENDER LOS EMPLEADOS DE LA DEPENDENCIA Y REEMPLAZARLOS TEMPORALMENTE DANDO DE ELLO CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA, E) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU CONSIDERACION UN INFORME ESCRITO PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA SOBRE LA FORMA COMO HUBIESE LLEVADO A CABO SU GESTION EN CADA EJERCICIO Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDA A LA ASAMBLEA, F) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU APROBACION O IMPROBACION EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS LEGALES. ADICIONALMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEL GERENTE DEBERA: 1) REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCTENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, 2) VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS, 3) VELAR PORQUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACION DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA REVISORIA FISCAL, 4) GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD, 5) ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACION PRIVILEGIADA, 6) DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS SOCIOS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCION DE TODOS ELLOS, 7) ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN ESTOS CASOS EL GERENTE SUMINISTRARA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS TODA LA INFORMACION QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE DECISION, DE LA RESPECTIVA DETERMINACION DEBERA EXCLUIRSE EL VOTO DEL GERENTE, SI FUERE SOCIO. EN TODO CASO LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOLO PODRA OTORGARSE CUANDO EL ACTO NO PERJUDIQUE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. ESTOS DEBERES ADICIONALES SE APLICARAN TAMBIEN A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A QUIENES DE ACUERDO CON LA LEY TENGAN LA CALIDAD DE ADMINISTRADORES. EL GERENTE DEBERA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ORGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO PRESENTARA LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTION. LA APROBACION DE LAS CUENTAS NO

EXONERARA DE RESPONSABILIDAD A LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, CONTADORES PUBLICOS, EMPLEADOS, ASESORES O REVISORES FISCALES.

CERTIFICA :

SON FUNCIONES ENTRE OTRAS DE LA JUNTA DIRECTIVA, ARTICULO 61 LITERAL C) AUTORIZAR AL GERENTE PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO EN EL OBJETO SOCIAL CUYA CUANTIA EXCEDA DE DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$200.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA Y TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES. L) AUTORIZAR A LOS ADMINISTRADORES PARA SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL LA SOCIEDAD GARANTICE OBLIGACIONES DE TERCEROS INDEPENDIENTEMENTE DE SU CUANTIA.

CERTIFICA :

**** REVISOR FISCAL: ****

QUE POR EXTRACTO DE ACTA NO. 0000079 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01026794 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORIA FISCAL	
PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.	N.I.T.00860002062

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISORIA FISCAL DEL 18 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01029636 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL- T.P. 154972-T	
MORENO ORDOÑEZ CARLOS ARMANDO	C.C.01130672852

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISORIA FISCAL DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01027918 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL SUPLENTE - T.P.137827-T	
CARDONA CARDONA LUZ ADRIANA	C.C.00029285795

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISORIA FISCAL DEL 6 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01030491 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL SEGUNDA SUPLENTE.T.P.135403-T	
CHAVES QUICENO LEIDY ELENA	C.C.00053007964

CERTIFICA :

CONTRATO DE FIDUCIA.- POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009, EN EL LIBRO XX BAJO EL NUMERO 14; FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., ENTIDAD FINANCIERA CON DOMICILIO PRINCIPAL BOGOTA D.C., QUIEN SE DENOMINARA FIDUCIARIA; CELEBRO CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO Y CONTRATOS ACCESORIOS, CON LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PAPELES NACIONALES S.A., QUIEN SE DENOMINARA EL FIDEICOMITENTE, QUE SE REGIRA BAJO LAS CLAUSULAS ESPECIFICADAS EN EL DOCUMENTO.

CONTRATO DE FIDUCIA.- POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 27 DE ENERO DE 2010, EN EL LIBRO XX BAJO EL NUMERO 15; FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., IDENTIFICADA CON EL NIT.800.144.467-6 ENTIDAD FINANCIERA CON DOMICILIO PRINCIPAL BOGOTA D.C., QUIEN SE DENOMINARA LA FIDUCIARIA; CELEBRO CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO Y CONTRATOS ACCESORIOS, CON LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PAPELES NACIONALES S.A., QUIEN SE DENOMINARA EL FIDEICOMITENTE, QUE SE REGIRA BAJO LAS CLAUSULAS ESPECIFICADAS

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : PARAJE LA MARINA VIA PEREIRA
CARTAGO PUERTO CALDAS
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL: armando.hung@papelesnacionales.com
E-MAIL: armando.hung@papelesnacionales.com



Biblioteca de Colombia

21/11/2013 16:17:13.8638077



Ca055310931

El documento 9770

Cadena S.A. NE 85000000

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONTROLANTE DE (FUERA DEL PAIS) DEL 14 DE ENERO DE 2013, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01028887 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ - GRAND BAY INTERNATIONAL S.A.

IDENTIFICACION: 00000787450

DOMICILIO :

DIRECCION:

NACIONALIDAD: PANAMA

QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

SITUACION DE CONTROL.- POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 16-07-98, REGISTRADO EN ESTA CORPORACION EL 21-07-98, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NUMERO 7.030, EL CUAL JOSE ALID ALEUY, EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PAPELES NACIONALES S.A., INFORMO QUE ESTA SOCIEDAD EJERCE SITUACION DE CONTROL SOBRE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES: A) FIBRAS NACIONALES S.A.S., CON DOMICILIO EN BOGOTA D.C., POR POSEER UNA PARTICIPACION DEL 99.98% DEL CAPITAL. B) PAPELES NACIONALES HOLDINGS S.A., (DOMICILIO EN PANAMA), POR POSEER UNA PARTICIPACION DEL 100% DEL CAPITAL.

CONFIGURACION GRUPO EMPRESARIAL: POR DOCUMENTO DE FECHA: 02-03-99, INSCRITO EN ESTA CORPORACION EL: 08-03-99, EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 7881; PAPELES NACIONALES S.A, CONFIGURA UN GRUPO EMPRESARIAL DEBIDO A LA UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION QUE EXISTE ADEMÁS DEL VINCULO DE SUBORDINACION CON: FIBRAS NACIONALES S.A.S., DOMICILIO EN BOGOTA D.C., PAPELES NACIONALES HOLDINGS S.A., DOMICILIO EN PANAMA.

GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ: 036-04 PAPELES NACIONALES S.A., DOMICILIO: PEREIRA, COLOMBIA, ACTIVIDAD: FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE PAPEL Y PAÑALES PARA BEBES Y ADULTOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CUALQUIER PRODUCTO SEA O NO PRODUCIDO POR LA COMPAÑIA AL IGUAL QUE LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA. CONTROLA A: PAPELES NACIONALES DEL ECUADOR SA PAPELPAECSA, DOMICILIO GUAYAQUIL ECUATORIAN. SUBORDINADA PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 99.99, ACTIVIDAD: FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE PAPEL, LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PAÑALES DESECHABLES PARA BEBES Y ADULTOS, LA IMPORTACION, EXPORTACION DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION INTERNA Y EXTERNA, DE TODA CLASE DE PAPELES. DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 29 DE 2011, SUSCRITO POR EL CONTROLANTE. DATOS INSCRIPCION: LIBRO 9 NRO 1018930 11/05/02.

MODIFICACION SITUACION CONTROL.- QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE JUNIO DE 2012 DEL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 20 DE JUNIO DE 2012, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NUMERO 1027155; POR MEDIO DEL CUAL QUE DE ACUERDO CON LA LEY 222/1995, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLES QUE ENTRE PAPELES NACIONALES S.A., CON DOMICILIO EN PEREIRA, NACIONALIDAD COLOMBIANA Y CUYA FINALIDAD ES LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE ARTICULOS DE PAPEL Y DEMAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL INCREMENTO DE ESTA INDUSTRIA Y LAS SIMILARES Y COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON ELLAS, Y LA SOCIEDAD FIBRAS NACIONALES S.A.S., CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C Y CUYO OBJETO SOCIAL ES LA RECOLECCION, SELECCION, DISTRIBUCION Y VENTA DE DESPERDICIOS DE PAPEL, Y EN, GENERAL TODA CLASE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES ENCAMINADOS AL INCREMENTO DE ESTA INDUSTRIA Y DE LAS SIMILARES Y COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON DICHAS ACTIVIDADES, SIGUE VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE PAPELES NACIONALES S.A. Y GRUPO EMPRESARIAL, PER LA PARTICIPACION DE PAPELES NACIONALES S.A. HA PASADO DEL 99.98% AL 100%.

CERTIFICA: SITUACION DE CONTROL, CONTINUACION DEL DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 14 DE ENERO DE 2013, INSCRITO EL 07 DE FEBRERO

DE 2013, EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 1028887; POR MEDIO DEL CUAL TEXTUALMENTE DICE: 'DE ACUERDO CON LA LEY 222/1995, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLES QUE ENTRE GRAND RAY INTERNATIONAL S.A., CON DOMICILIO EN PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA Y CUYA ACTIVIDAD ES: INVERTIR, COMERAR, POSEER, TENER Y ADQUIRIR DE CUALQUIER MANERA, Y DE VENDER, TRASPASAR, ADMINISTRAR, DAR EN HIPOTECA Y DISPONER, EN CUALQUIER FORMA, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O DE CUALQUIER NATURALEZA; ESTABLECER CUENTAS O DEPOSITOS BANCARIOS; ACTUAR EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO COMO AGENTES O REPRESENTANTES DE CUALESQUIERA PERSONAS, FIRMAS, ASOCIACIONES, SOCIEDADES ANONIMAS Y OTRAS ORGANIZACIONES; SUSCRIBIR O HACER SUSCRIBIR, POSEER EN DOMINIO, COMPRAR, TENER, RECIBIR O ADQUIRIR Y VENDER, NEGOCIAR, GARANTIZAR, CEDER, EXPENDER, PERMUTAR, TRANSFERIR, HIPOTECAR, PIGNORAR, O EN CUALESQUIERA OTRA FORMA ENAJENAR LAS ACCIONES DEL CAPITAL, CEDULAS, BONOS, CUPONES, HIPOTECAS, DEBENTURAS, VALORES, PAGARES, ACEPTACIONES, GIROS Y COMPROBANTES DE DEUDA EMITIDOS O CREADOS POR OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS Y COMPAÑIAS POR ACCIONES O ASOCIACIONES, YA SEAN PUBLICAS, PRIVADAS O MUNICIPALES, O POR CUALQUIERA OTRA ENTIDAD, Y EN SU CARACTER DE DUEÑA DE LOS MISMOS, POSEER Y EJERCER CON RESPECTO DE ELLOS TODOS LOS DERECHOS, FACULTADES Y PRIVILEGIOS DE DOMINIO, INCLUYENDO EL DERECHO DE VOTAR CON RESPECTO DE LOS MISMOS; Y LA SOCIEDAD QUE SE INDICA A CONTINUACION EXISTE UNA SITUACION DE CONTROL, DEBIDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION QUE POSEE GRAND L3AY INTERNATIONAL S.A, SITUACION QUE SE HA CONFIGURADO A PARTIR DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012: PAPELES NACIONALES S.A., CON DOMICILIO EN PEREIRA, NACIONALIDAD COLOMBIANA Y CUYA FINALIDAD ES LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE ARTICULOS DE PAPEL Y DEMAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL INCREMENTO DE ESTA INDUSTRIA Y LAS SIMILARES Y COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON ELLAS, Y EN LA CUAL GRAND BAY INTERNATIONAL SA. POSEE EL 92.77% DE SU CAPITAL.'

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : PAPELES NACIONALES S.A.

MATRICULA NO. 00490202 DEL 24 DE JUNIO DE 1974

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 20 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1709 FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

06353303

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

***** I N F O R M A *****
LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, NO OBSTANTE EL CONTROL DE CALIDAD EFECTUADO POR LA ENTIDAD; POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR



27-11-2013 18:17:56 BERYTTJLB
República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Ediciones 8786

ALGUNA OBSERVACIÓN EN ESTE CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA
INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU REEMPLAZO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Mamiviolgal



Ca055310805



Viene de la E.p. # 263/2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA
CARTAGO

ESTA ES COPIA FIEL TOMADA DEL PROTOCOLO Y
SE DESTINA PARA

Uso del interesado

CARTAGO, 03 FEB 2014

LUIS ENRIQUE BECERRA D.
NOTARIO SEGUNDO



JOHN B. BLANK